

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110563256		VELANDIA RODRIGUEZ LAURA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 # 7- 58 CENTRO	ICONONZO-TOLIMA	3125902692	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sn	ige	lma	vac	avp	vct	lrl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																								\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0		\$413,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																								\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0		\$413,300
Ciudad: ICONONZO Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																								\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0		\$413,300
1	CC	1110563256	VELANDIA LAURA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	0	\$0	\$0	No	\$413,300	
Total		Afiliados(1)																						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0		\$413,300

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-10	1908257129	9493840238	I	2025/11/14	2025/11/06	NEQUI	0	\$413,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL					1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Laura Cristina Velandia Rodriguez, identificado(a) con CC número 1110563256, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1110563256
NOMBRES Y APELLIDOS	Laura Cristina Velandia Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	26/09/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	137 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	05/06/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	
CEDULA DE CIUDADANIA 1110563256 LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ Desde 15/07/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1110563256 LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ Desde 05/07/2024 Hasta 31/03/2025	



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1110563256
NOMBRES	LAURA CRISTINA
APELLIDOS	VELANDIA RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de
Impresión:

11/01/2025
22:04:22

Estación de
origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.110.563.256**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/11/2025

CONTRIBUYENTE

C.C. 1110563256

LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 32 25 A 61 Teléfonos: 3125902692
Dirección electrónica: lauracristinavr@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 26/08/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 24/05/2021
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 24/05/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69101 - ACTIVIDADES JURIDICAS COMO CONSULTORIA PROFESIONAL
Actividad 2:
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141138335315			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1110563256				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1110563256			
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 169		29. Departamento Tolima		30. Ciudad/Municipio Ibagué	
31. Primer apellido VELANDIA		32. Segundo apellido RODRIGUEZ		33. Primer nombre LAURA		34. Otros nombres CRISTINA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CR 32 25 A 61 AP 207							
42. Correo electrónico lauracristinavr@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3125902692		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20210524		48. Código 4923		49. Fecha inicio actividad 20220725	
50. Código 1		50. Código 2		51. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VELANDIA RODRIGUEZ LAURA CRISTINA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese**

19/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1110563256**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570167770109145
Fecha de apertura	19/08/2021

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

4:02

4G



Contratación Contravención



Buenos días, Una vez acordada y formalizada la...



mí 10 de nov.



para Contratación ▾

Buenas noches

De manera atenta me permito remitir los pantallazos de los formularios diligenciados. Quedo atenta a lo que se requiera



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Información para la pre-afiliación a la ARL Positiva 2025

Se registró tu respuesta.

El formulario se creó en Bogotá es TIC. - [Comunicarse con el propietario del formulario](#)

¿El formulario parece sospechoso? [Informe](#)

Google Formularios

Directorio de Contratistas SDM

Gracias, ya hemos registrado sus respuestas.

[Ver respuestas anteriores](#)

[Modificar tu respuesta](#)

[Enviar otra respuesta](#)

El formulario se creó en Bogotá es TIC. - [Comunicarse con el propietario del formulario](#)

¿El formulario parece sospechoso? [Informe](#)

Google Formularios



Responder



Reenviar



Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Iniciar ejecución

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7486194

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato Firmado

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 5 horas de tiempo transcurrido (13/02/2025 4:12:40 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato 2025-1495

8 Modificaciones del Co...

Objeto del contrato BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA REDACCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA, RECEPCIONADOS POR LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD Y ADELANTAR LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS DENTRO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LAS SUBDIRECCIONES A CARGO.

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 12 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato 13/02/2026 11:59 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



SILVIA JOHANNA REVILLA PEROZO

Número de documento 60450402

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SILVIA JOHANNA REVILLA PEROZO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	Ahorros	022925676

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

SILVIA

Aprobado por:

JOHANNA REVILLA

PEROZO

13/02/2025

5:18:02 PM

((UTC-05:00)

Bogotá, Lima,

Quito)

Fecha de aprobación:

Aprobador – Entidad Estatal

ADRIANA

Aprobado por:

IZA

13/02/2025

8:40:12 PM

((UTC-05:00)

Bogotá, Lima,

Quito)

Fecha de aprobación:

Contrato Firmado:

[CO1_PCCNTR_7486194_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso

Contratación directa

Unidad de contratación

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Proceso de Contratación

SDM-CPS-1197-2025

Título de la oferta

■■■

Cuantía del contrato

65.604.000 COP

Código Tipo Estado Saldo Valor a utilizar Código unidad/subunidad ejecutora Estado

446 CDP No se ha iniciado 65.604.000 COP 00-00-00 - Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1212

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID
ROBAYO
FONSECA

Firmado digitalmente
por JOSE DAVID
ROBAYO FONSECA
Fecha: 2025.02.14
11:11:48 -05'00'

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240075	Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C.	O232020200991119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	65.604.000
			Total	65.604.000

CDP :446

Tipo y Número de Compromiso :145 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 20251495

Objeto:

BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA REDACCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA, RECEPCIONADOS POR LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD Y ADELANTAR LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS DENTRO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LAS SUBDIRECCIONES A CARGO.

Beneficiario : 1000336283 CC 60450402 SILVIA JOHANNA REVILLA PEROZO

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. FEBRERO 14 DE 2025

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 14.02.2025

Elaboró: ASALVAREZG 14.02.2025

Impresión:14.02.2025-09:56:29 JROBAYO 5000841561 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley

Código: PA03-PR09-F05

Versión: 1.0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ

NIT

1.110.563.256

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

6910

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO?

No responsable de Iva

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO

TARIFA

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI		NO	X
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI		NO	X
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resolución(s) respectiva(s) N°

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE

LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ

FIRMA

C.C. No.

1110563256

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
	Formato certificación de ingresos	
	Código: PA03-PR09-F04	Versión: 3.0

Fecha de elaboración y presentación:	DD: 20	MM: 11	AA:2025
Nombre: LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ			
Identificación tributaria: 1110563256			

		MARQUE CON UNA X	Sí	No
1	Soy Residente en Colombia		X	
2	Tienes Dependientes económicos * Ingresos mensuales superiores a 143 UVT \$7.120.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)			X
3	Tiene Medicina Prepaga da / Póliza de Salud* Ingresos mensuales superiores a 143 UVT \$7.120.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)			X
4	Paga Intereses de vivienda Ingresos mensuales superiores a \$7.120.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)			X
5	Realiza aportes a cuentas AFC o Pensiones Voluntarias			X

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que **SI** **NO** hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

IMPORTANTE: La información se debe anexar en los siguientes casos: Para los contratos en ejecución. En los contratos nuevos en la primera cuenta. De Igual manera se debe actualizar a más tardar el día 31 **de marzo** de cada periodo gravable o al inicio de su vinculación con la SDM. Sí esta información es suministrada extemporáneamente, solamente se tendrá en cuenta para los pagos o abonos en cuenta posteriores a su entrega y actualización. **NO se modificarán ni ajustarán retenciones ya practicadas.**



Firma del Contratista

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
	Formato certificación de ingresos	
	Código: PA03-PR09-F04	Versión: 3.0

OBSERVACIONES

- ⇒ Diligenciar este formato de manera clara, sin enmendaduras y en original y dos copias. Exija que el acuse de recibido al presentar la información. La presentación del formato no implica responsabilidad alguna de la SDM.
- ⇒ El(la) contratista autoriza a la SDM para verificar, por cualquier medio, la información presentada y los documentos que adjunte. Cualquier inconsistencia o falsedad, determinará la NO aprobación y se hará acreedor a las sanciones establecidas en la **Ley Penal**.

PARA TENER EN CUENTA. El(la) contratista podrá solicitar, para el cálculo de la base de retención en la fuente, disminuir de sus rentas de trabajo los siguientes factores:

- ⇒ Los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, taxativamente previstos en la ley 1819 de 2016.
- ⇒ Las deducciones previstas en la ley 1819 de 2016.
- ⇒ Las rentas que de manera taxativa la Ley prevé como exentas según la ley 1819 de 2016.
- ⇒ La disminución de la base por pagos efectuados en planes adicionales de salud, solamente proceden a los efectuados a entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- ⇒ Los topes establecidos para la aplicación de los factores de detracción que disminuyan la base para el cálculo de la retención en la fuente, no podrá superar los topes legalmente establecidos, calculados con base en la suma total de sus ingresos.
- ⇒ Las certificaciones relacionadas con la deducción por dependientes, deberá estar expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona.

✓ **Condiciones y requisitos si se cumple con la deducción de dependientes económicos del numeral 3**

- 1 Hijo(a) o Hijos(as) menores de 18 años: Adjuntar registro civil de nacimiento, y declaración de dependencia económica por parte del(la) contratista.
- 2 Hijo(a) o Hijos(as) entre los 18 y 25 años que se encuentran estudiando: Adjuntar, registro civil de nacimiento y el certificado expedido por la institución educativa.
- 3 Hijo(a) o Hijos(as) mayores de 18 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos: Adjuntar registro civil de nacimiento y el certificado por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.
- 4 Cónyuge o compañero(a) permanente del(la) contribuyente que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
	Formato certificación de ingresos	
	Código: PA03-PR09-F04	Versión: 3.0

(\$12.947.740): Adjuntar registro civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia y la certificación del contador público sobre sus ingresos con fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acreditar además del respectivo registro civil y el dictamen médico correspondiente, emitido por Medicina Legal.

- Padre, madre o padres y/o hermano(a) quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT (\$12.947.740), para lo cual debe aportar: certificación del contador público sobre sus ingresos con certificación de la junta central de contadores sobre los antecedentes del contador y fotocopia de la tarjeta profesional. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acreditar además el registro civil y el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

✓ **Medicina prepagada.**

- Pagos por medicina prepagada: A entidades vigiladas Superintendencia de salud que impliquen protección al trabajador.

Adjuntar el **certificado de pago anual** del año inmediatamente anterior.

✓ **Intereses de vivienda**

- Intereses por préstamos en adquisición de vivienda.

Adjuntar el **certificado de pago anual** del año inmediatamente anterior emitido por la entidad bancaria correspondiente.

✓ **Aportes a cuentas AFC y/o pensiones voluntarias.**

- Aportes a cuentas individuales en el Fondo Voluntario de Pensiones y/o cuentas AFC:

Adjuntar certificación de afiliación e indicar valor mensual a consignar con el nombre de la entidad financiera y la cuenta bancaria respectiva.

Señor(a) contratista de la SDM, recuerde que del cumplimiento de las normas tributarias anotadas y de la correcta presentación de las pruebas documentales requeridas para la aplicación de las mismas, dependerá la diligencia y oportunidad con la que se trámite su pago o abono en cuenta.

**JUSTIFICACIÓN CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2025 1495 CELEBRADO ENTRE PIEDAD MARITZA
OLGA ROCIO PRIETO VARGAS Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión
CONTRATO	2025-1495
NÚMERO CDP INICIAL	446 del 13-01-2025
NÚMERO CRP INICIAL	1212 del 14-02-2025
OBJETO	BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA REDACCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA, RECEPCIONADOS POR LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD Y ADELAN TAR LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS DENTRO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LAS SUBDIRECCIONES A CARGO.
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/02/2025
FECHA DE INICIO	17/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16/02/2026
VALOR INICIAL	SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$ 65.604.000)
FECHA DE CESION CONTRACTUAL N°1	desde el 19 de agosto de 2025
NOMBRE DEL CEDENTE	SILVIA JOHANNA REVILLA PEROZO con CC 60450402
NOMBRE DEL CESIONARIO	PIEDAD MARITZA OLGA ROCIO PRIETO VARGAS con CC 51733931
NOMBRE DE EL/LA CONTRATISTA	PIEDAD MARITZA OLGA ROCIO PRIETO VARGAS
NOMBRE IDENTITARIO	N/A

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	51733931
NOMBRE DE EL/LA SUPERVISOR(A) Y CARGO	JUAN MANUEL GARZON MONROY – Subdirector de Contravenciones

2. CONSIDERACIONES

- a. Que el 13 de febrero de 2025, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y SILVIA JOHANNA REVILLA PEROZO suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 2025 1495, cuyo objeto es: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA REDACCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA, RECEPCIONADOS POR LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD Y ADELANTAR LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS DENTRO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LAS SUBDIRECCIONES A CARGO.
- b. El plazo inicial de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 2025 1495, se estableció por 12 meses contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, que para el presente contrato fue desde el día 17/02/2025 al 16/02/2026.
- c. Que en el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 2025 1495 la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se estableció como valor total del mismo la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$65.604.000). Los cuales se cancelarán a EL/LA **CONTRATISTA CEDENTE**, por honorarios mensuales de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.467.000) M/CTE en los siguientes términos:
 - **PRIMER PAGO:** Se realizará un pago proporcional correspondiente a los días ejecutados por el período comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día calendario de ese mismo mes, previa presentación del informe mensual de actividades y recibido a satisfacción por parte de el/la supervisor(a).
 - **PAGOS SUBSIGUIENTES:** Se realizarán en pagos iguales en mensualidades vencidas, cada uno equivalente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.467.000) M/CTE
 - **ÚLTIMO PAGO:** Si es procedente, el último pago será por el saldo respectivo, quedando sujeto al recibo a satisfacción del informe mensual de actividades por parte de el/el supervisor(a) y la entrega de los formatos que la entidad exija para tal fin.
- d. Que mediante escrito de fecha **12 de julio de 2025**, EL/LA CONTRATISTA SILVIA JOHANNA REVILLA PEROZO manifestó que “...me permito manifestar mi intención de ceder el contrato No. 2025 1495 que actualmente se encuentra a mi nombre. Esta cesión la realizo por razones de índole personal, por tanto, la cesión se realizará a partir del **19 de agosto de 2025.**”

- e. Que el contrato 2025 1495 fue cedido el día **19 de agosto de 2025** al señor **PIEDAD MARITZA OLGA ROCIO PRIETO VARGAS** identificado con CC **51733931**.
- f. Que mediante escrito de fecha **24 de OCTUBRE de 2025**, EL/LA CONTRATISTA **PIEDAD MARITZA OLGA ROCIO PRIETO VARGAS** expreso que "...me permito manifestar mi intención de ceder el contrato No. **2025 1495** que actualmente se encuentra a mi nombre. Esta cesión la realizo por razones de índole personal, por tanto, la cesión se realizará a partir del **10 de noviembre de 2025**."

En cumplimiento a la cláusula No. 22 del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, **EL/LA SUPERVISOR(A)**, solicita se apruebe la **CESIÓN** del Contrato No. **2025 1495**, a partir del **10 de noviembre de 2025**.

PERFIL SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO:

- *Título de Pregrado en derecho.
- *Tarjeta profesional Vigente
- * Más de un (1) año de experiencia profesional

g. DATOS DE EL/LA CESIONARIO(A):

Nombre: LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ
Identificación: 1110563256

Que verificados los documentos que acreditan la idoneidad y experiencia de **EL/LA CONTRATISTA CESIONARIO(A)** se identifica que cumple con el siguiente perfil:

- * Título de Pregrado en derecho.
- *Tarjeta profesional Vigente
- *Más de un (01) año de experiencia profesional

- h. Que de conformidad con la presente justificación para cesión contractual y la verificación de la documentación allegada, se estableció que **EL/LA CESIONARIO(A)** cumple las calidades e idoneidad establecidos en el estudio previo y demás documentos contractuales, base del contrato a ceder.
- i. Que teniendo en cuenta el estado financiero y de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2025 1495**, el valor de la **CESIÓN** quedará así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$65.604.000
VALOR ADICIÓN	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$65.604.000
VALOR PAGADO A EL/LA CONTRATISTA CEDENTE N°1 SILVIA JOHANNA REVILLA PEROZO	\$ 33.166.467

VALOR PAGADO A EL/LA CONTRATISTA CEDENTE N°2 PIEDAD MARITZA OLGA ROCIO PRIETO VARGAS	\$13.120.800
VALOR PENDIENTE DE PAGO A EL/LA CONTRATISTA CEDENTE N°2 PIEDAD MARITZA OLGA ROCIO PRIETO VARGAS	\$1.640.100
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$47.927.367
VALOR A EJECUTAR POR EL/LA CONTRATISTA CESIONARIO(A)	\$ 17.676.633

3. VIABILIDAD JURÍDICA

a. Que en virtud que los contratos pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y de manera oportuna para asegurar el cumplimiento de los fines estatales; teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión se encuentra vigente y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se procede a adelantar la presente cesión del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2025 1495**.

b. Que **EL/LA CONTRATISTA CESIONARIO(A)** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la aceptación de la cesión del contrato, que no se haya incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución Política, la Ley o la normatividad vigente y en concordancia con los documentos aportados.

4. SOLICITUD

a. Que acorde con las condiciones generales del contrato antes descritas, se solicita realizar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **2025 1495** suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y PIEDAD MARITZA OLGA ROCIO PRIETO VARGAS** a **LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ** a partir del día 10 de noviembre de 2025.

b. Que el valor de la cesión es por la suma de: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$17.676.633) M/CTE**, suma que **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** pagará a **EL/LA CONTRATISTA CESIONARIO(A)**, de la siguiente manera:

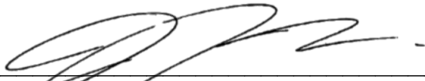
- **PRIMER PAGO:** Se realizará un pago proporcional correspondiente a los días ejecutados por el período comprendido entre la fecha en que recibe el/la cesionario(a) y el último día calendario de ese mismo mes, previa presentación del informe mensual de actividades y recibido a satisfacción por parte de la supervisión.
- **PAGOS SUBSIGUIENTES:** Se realizarán en pagos iguales en mensualidades vencidas, cada uno equivalente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.467.000) M/CTE
- **ÚLTIMO PAGO:** Si es procedente, el último pago será por el saldo respectivo, quedando sujeto al recibo a satisfacción del informe mensual de actividades por parte de el/la supervisor(a) y la entrega de los formatos que la entidad exija para tal fin.

c. Que conforme con lo establecido en los estudios previos, no se exigió garantía de cumplimiento en el contrato principal; en consecuencia, no se exigirá para el presente trámite.

d. Que el valor que **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** se compromete a pagar con la cesión, queda respaldado por el certificado de registro presupuestal No. **1212 del 14 de FEBRERO de 2025**, expedido por la Subdirección Financiera.

e. Que las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **1495 de 2025** objeto de la presente cesión, conservan plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para el/la **CONTRATISTA CESIONARIO(A)**.

f. Que la presente cesión se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.



JUAN MANUEL GARZON MONROY
Supervisor(a) CPS No. 2025 1495
Subdirector de Contravenciones

Proyectó: Blanca Jején - Subdirección de Contravenciones

Revisó Sirley Prieto Ladino – Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Certifica que:

Laura Cristina Velandia Rodriguez

Participó y aprobó el curso:

SOCIALIZACIÓN DE INGRESO A CONTRATISTAS

Con una calificación de 5.0

20 de noviembre de 2025



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Realización Socialización Ingreso a Contratistas	
	Código: PA05-IN04-F01	Versión : 4.0
BIENVENIDO(A) A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
El presente formato busca ser utilizado como instrumento para consignar los pormenores de la socialización de ingreso al Contratista sobre los lineamientos de la SDM, con el objetivo de realizar las actividades asignadas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		
a. PRESENTACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO		
Tema / Actividad		Fecha de realización
Presentar el equipo de trabajo del área o dependencia al nuevo Contratista.		10/11/2025
Detallar los procesos, procedimientos, directrices de gestión aplicables a las obligaciones contenidas en el Contrato.		10/11/2025
Compromiso Antisoborno, Manual de Integridad y PAAC.		10/11/2025
Reserva de espacios y trabajo inteligente.		10/11/2025
b. SOCIALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
Tema / Actividad		Fecha de realización
Obligaciones asignadas acordes al Contrato de Prestación del servicio.		10/11/2025
Instrucción sobre las actividades que se desprenda del Contrato de Prestación de Servicio.		10/11/2025
Roles y aporte a otros procesos.		10/11/2025
c. REALIZACIÓN DEL CURSO "SOCIALIZACIÓN DE INGRESO A CONTRATISTAS"		
Fecha de expedición del certificado de participación y aprobación del curso:		20/11/2025
d. USO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN LA SDM <i>(Detallar aquellas herramientas o sistemas de información que el contratista requiere para el desarrollo de sus obligaciones)</i>		
Herramienta	Objetivo de la herramienta (Para que se va a utilizar)	Fecha de realización
COMPUTADOR	EJECUTAR ACTIVIDADES APLICATIVOS	10/11/2025
e. OTRAS ACTIVIDADES <i>(Incluir otras actividades que se consideren necesarias para facilitar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales)</i>		
Descripción de la actividad		Fecha de realización
la colaboración y acompañamiento en la realización de las actividades asignadas para el buen desempeño de la labor contratual		10/11/2025
En constancia firman:		
Nombre:	LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ	JUAN MANUEL GARZON MONROY
Documento de identidad:	1.110.563.256	80093957
Dependencia:	CONTRAVERSIONES	Cargo: Dependencia: CONTRAVERSIONES
Firma:		Firma:
CONTRATISTA		SUPERVISOR

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
	Código: PA04-M01-F02	Versión: 2.0

Contrato o Nombramiento N°	2025 1495		
Objeto	BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA REDACCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA, RECEPCIONADOS POR LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD Y ADELANTAR LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS DENTRO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LAS SUBDIRECCIONES A CARGO.		
Vigencia	Desde	10-11-2025	Hasta 13-02-2026

CONSIDERACIONES

Entre la **Secretaria Distrital de Movilidad, NIT 899999061**, denominada de ahora en adelante SDM y **LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ** con NIT/C.C. **1110563256** denominado de ahora en adelante CONTRATISTA o PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, se suscribe el presente acuerdo de confidencialidad que tiene como finalidad establecer los términos que rigen el uso y la protección de toda la información que la SDM suministrará al CONTRATISTA o PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO para facilitar el desarrollo del objeto contractual y/o funciones del contrato o nombramiento N° **2025 1495**, en consecuencia la persona CONTRATISTA o PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO acepta el cumplimiento de los siguientes términos en el manejo de la información:

DEFINICIONES

Informaciones y documentos reservados

Con sujeción al artículo 24 de la ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo, se considera información y documentos de carácter reservado, las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución o la ley, y en especial: Los protegidos por el secreto comercial o industrial, Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales, Los amparados por el secreto profesional, los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información, los relativos a las condiciones financieras de las operaciones de crédito público y tesorería que realice la Nación, así como a los estudios técnicos de valoración de los activos de la Nación. Estos documentos e informaciones estarán sometidos a reserva por un término de seis (6) meses contados a partir de la realización de la respectiva operación

Información o documento público

Con sujeción a la Sentencia No. T-473/92 de la corte constitucional, se considera información o documento público aquél otorgado por el funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención.

Información o documento privado

Con sujeción a la Sentencia No. T-473/92 de la corte constitucional, se considera información o documento privado, todo el que no reúna los requisitos para ser público.

Información o documento confidencial

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
	Código: PA04-M01-F02	Versión: 2.0

Con sujeción a los requerimientos de protección de la información definidos por la SDM, se considera Información o documento Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con la SDM, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, la cual haya sido catalogada, marcada o anunciada como confidencial por la SDM. En particular se considera información confidencial toda la cartografía entregada por la SDM al CONTRATISTA

Se exceptúan de lo anterior los documentos o información en los siguientes eventos:

(i) Que la información o documento sea de dominio público o de carácter reservado, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la PARTE RECEPTORA de la información o documento.

(ii) Que antes de revelar el documento o información estuviera en posesión legítima de la PARTE RECEPTORA.

(iii) Que posteriormente a la revelación del documento o información, sea legalmente recibida de tercero que tenga derechos para distribuir la información o documento sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.

(iv) Que la información o documento sea desarrollada independientemente o adquirida por la PARTE RECEPTORA, a través de personas o entidades, que no han tenido directa ni indirectamente acceso o conocimiento del documento o la información confidencial.

(v) Que el documento o información se revele con la aprobación previa, escrita y explícita de la PARTE REVELADORA.

(vi) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la (s) otra (s) parte (s) de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

(vii) Que el período de confidencialidad haya fenecido.

Parte Reveladora:

Se constituye en PARTE REVELADORA, cualquiera de LAS PARTES que suministre a la otra el documento o información

Parte Receptora

Se constituye en PARTE RECEPTORA, cualquiera de LAS PARTES que reciba de la otra documentos o información.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

No divulgación

En virtud del presente acuerdo la persona CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, la información o documentos identificados como reservados, privados o confidenciales que la SDM le suministre para el desarrollo del objeto contractual con personas naturales o jurídicas o funciones del cargo, que no hayan sido expresamente autorizados por la SDM para recibir dicha información y que previamente no hayan suscrito acuerdo de confidencialidad con la persona CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
	Código: PA04-M01-F02	Versión: 2.0

Divulgación por orden Judicial

Cuando por orden judicial la PARTE RECEPTORA sea requerida para revelar información clasificada como reservada o confidencial, la PARTE RECEPTORA notificará a la PARTE REVELADORA del requerimiento judicial para determinar en conjunto con la autoridad judicial los mecanismos para la revelación de la información requerida por la autoridad competente.

Usos no autorizados

La información, datos o documentos entregados por la SDM a la persona CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO no se podrán comercializar, ni prestar, ni copiar, ni compartir, ni reproducir, ni arrendar, ni enajenar, ni prestar servicios a TERCEROS no autorizados expresamente por la SDM y sólo podrá ser copiada, compartida, reproducida o utilizada exclusivamente para realizar las actividades propias del objeto contractual previa autorización de la SDM al momento de la entrega de la información.

Usos autorizados:

Los documentos o Información suministrada por la SDM se utilizarán exclusivamente para las actividades propias del objeto contractual o de las funciones del cargo. En el caso que el objeto genere algún tipo de documento o publicación estos deberán contener la siguiente atribución de derechos de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad **“Este documento incluye información de propiedad de la SDM y se utiliza bajo su autorización, reservados todos los derechos”**

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA PERSONA CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO se compromete a proteger toda información que le sea suministrada por la SDM, sin importar su nivel de clasificación para evitar su divulgación no autorizada aplicando los procedimientos administrativos, técnicos o legales que se acuerden con la SDM al momento de recibir la información.

Los documentos o Información no pueden ser utilizados por LA PERSONA CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO en detrimento de la SDM o para fines diferentes a los establecidos en el objeto contractual o funciones que debe cumplir LA PERSONA CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO, ya que la información o documentos sólo podrán utilizarse para cumplir las obligaciones contractuales o funciones correspondientes.

LA PERSONA CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO informará a cada uno de los debidamente autorizados para recibir documentos o Información, de su nivel de clasificación y de la existencia de este acuerdo de confidencialidad e igualmente, instruirá a quién reciba la información o documentos acerca de las medidas de protección y mecanismos para manejar la información y la obligatoriedad de no utilizarla sino para los temas necesarios para el desarrollo del contrato suscrito o acto administrativo entre la SDM y la persona CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO quién será responsable por cualquier uso inadecuado de la información entregada por la SDM.

LA PERSONA CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO garantizará que se aplicarán todas medidas de seguridad razonables a su alcance para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información y acepta que protegerá la información suministrada aplicando los controles que se especifiquen al momento de la entrega de la información o documentos.

LA PERSONA CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO garantizará la protección de los datos personales a los que se le brinda acceso para el ejercicio de sus funciones u obligaciones contractuales según corresponda, de acuerdo con el Manual de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
	Código: PA04-M01-F02	Versión: 2.0

Movilidad, sus políticas y procedimientos asociados, dando cumplimiento a su vez con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

LAS PARTES acuerdan que toda la información identificada confidencial, privada o con carácter reservado sea protegida por la PARTE RECEPTORA en un lugar con acceso limitado únicamente a los expresamente autorizados y quienes en forma razonable requieran conocer la información para el cumplimiento de actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Recae todo concepto de seguridad de la información y de responsabilidad sobre la PARTE RECEPTORA, relacionado con el uso adecuado o no de la información que le sea entregada por la SDM.

Entrega de la información

La SDM suministrará los documentos o información a la persona CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO mediante un inventario detallado en donde se relacionará la descripción de la información, su nivel de clasificación y medidas de protección exigidas para su preservación y custodia.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La persona CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO responderá frente a la SDM por la utilización que de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PRIVADA, CON CARÁCTER RESERVADO o PUBLICA que hagan sus empleados, agentes, asesores, consultores y funcionarios, por lo cual se compromete a no utilizar la INFORMACIÓN de ninguna manera que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a la SDM.

NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS

La entrega de información, no concede, expresa o implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual sobre la información que sea revelada dentro del presente acuerdo.

Este Acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer LAS PARTES y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido, bajo ninguna forma y a ningún título a terceros.

Cada parte debe observar y cumplir todas las normas legales y regulaciones nacionales o internacionales, en lo relativo a las discusiones y al uso adecuado de cualquier tipo de información que se obtenga como resultado de este Acuerdo.

DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

- 1. Derechos de Propiedad Intelectual de la Secretaría Distrital de Movilidad:** los documentos, datos, estudios técnicos, la cartografía y toda la información que puedan contener los medios análogos, los soportes físicos y los archivos entregados por la Secretaría Distrital de Movilidad, son propiedad de la misma y en consecuencia se encuentran protegidos por la leyes de propiedad intelectual vigentes en Colombia, así como por los convenios y tratados internacionales aplicables a la materia. En la medida de lo anterior el receptor de la información se obliga a no exportar o reproducir los archivos y/o datos relacionados a ningún otro sitio diferente al de la ejecución de las obligaciones del objeto.
- 2. Reserva de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad y concesión de licencia con derechos limitados para el uso de la información de la SDM.:** Se tienen y se conceden derechos limitados para el uso de la información. La SDM se reserva todos los derechos que no se especifiquen en el presente acuerdo, y la autorización de uso aquí contenida no implica o conlleva de manera alguna la transmisión, transferencia, cesión o enajenación de los derechos morales o patrimoniales de la SDM a la persona CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO. Queda en consecuencia prohibida toda reproducción, difusión y comercialización o utilización posterior en cualquier forma sin la autorización expresa de la SDM.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
	Código: PA04-M01-F02	Versión: 2.0

DURACIÓN

El presente acuerdo de confidencialidad tendrá una vigencia equivalente al término de duración del vínculo laboral o acuerdo contractual y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de terminación del vínculo con la Secretaría Distrital de Movilidad a menos que se acuerde o convenga otra cosa por LAS PARTES y en forma escrita, sin perjuicio de la protección que para la información que haya sido revelada con anterioridad a la firma del mismo, prevé este Acuerdo.

COMPROMISOS

La persona CONTRATISTA o PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO se compromete a dar cumplimiento a cada uno de los términos establecidos en este acuerdo y a informar, vigilar y garantizar el cumplimiento de los mismos en el caso que para el desarrollo de la ejecución del objeto y se requiera que un tercero tenga acceso a la información entregada.

LAS PARTES acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos o elementos adicionales que aseguren la seguridad de la información, en cualquier momento, pero para que surtan efecto deberán ser por escrito, y deberán contar con la firma de todas LAS PARTES.

Si alguna de las disposiciones de este Acuerdo llegare a ser ilegal, inválida o sin vigor bajo las leyes presentes o futuras, dicha disposición deberá excluirse, y este Acuerdo deberá, al alcance posible y sin destruir su propósito, ser realizado y ejecutado como si dicha disposición ilegal, inválida o sin vigor, no hubiera hecho parte del mismo y las restantes disposiciones aquí contenidas deberán conservar el mismo valor y efecto y no deben ser afectadas por la disposición ilegal, inválida o sin vigor.

DISPOSICIONES VARIAS

Ley Reguladora: Este Acuerdo debe ser realizado, interpretado y ejecutado de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

Indemnización para el caso de incumplimiento. En caso de incumplimiento del presente acuerdo, las partes reconocen en aceptar realizar las acciones legales y judiciales pertinentes que le indique la parte agraviada con el objeto de resarcir el daño y perjuicio causado

Vigencia de las Obligaciones: Las restricciones y obligaciones de este Acuerdo estarán vigentes hasta la terminación del mismo.

Copias: Este Acuerdo consta de dos ejemplares de un mismo original, cada una de ellas con el mismo tenor.

RESOLUCION DE CONFLICTOS

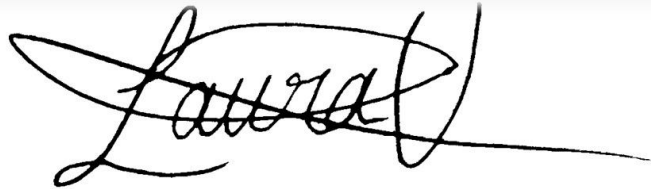
Cualquier diferencia que se presente entre LAS PARTES en relación con la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo, en cualquier momento y que LAS PARTES no puedan resolver de común acuerdo o por vía de conciliación, serán sometidas a Tribunal de Arbitramento, conformado por un árbitro designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal se regirá por el Decreto 2279 de 1989, la Ley 23 de 1991, el Decreto 2651 de 1991, la Ley 315 de 1996, la Ley 446 de 1998, el Decreto 1818 de 1998 y todas las disposiciones y reglamentaciones que los complementen, modifiquen o sustituyan, y se ceñirá a las siguientes reglas: a) Estará integrado por un (1) árbitro que deberá ser abogado titulado con tarjeta profesional vigente, b) La organización interna del Tribunal, así como los costos y honorarios aplicables, estarán sujetos a las reglas estipuladas para este propósito por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; c) el fallo se proferirá en derecho y tendrá la calidad de cosa juzgada material de última instancia; d) El Tribunal funcionará en el Centro de Conciliación y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
	Código: PA04-M01-F02	Versión: 2.0

Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá; y e) Los costos que implique el Tribunal serán a cargo de la parte vencida. f) El Tribunal decidirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de instalación.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA

Por la persona CONTRATISTA o Personal de Servicio Público



Nombre de la persona CONTRATISTA o Personal de Servicio Público : **LAURA CRISTINA VELANDIA RODRIGUEZ**
C.C. / Nit No. **1110563256**